



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CIRO VALENTE PACHECO VASQUEZ Y EL SINDICATO MUNICIPAL C. ESTEBAN PEREZ, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "JOSE DE JESUS MENDEZ BAUTISTA" REPRESENTADA POR EL C. JOSE DE JESUS MENDEZ BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO FISCAL EN: CAMINO NACIONAL, NÚMERO 4, COL. CENTRO, SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA, C.P 68297, TEL/FAX: 01 (951) 229 43 07 E-MAIL: grupolao@outlook.com, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA
Municipio de San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oaxaca
2017 - 2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oaxaca
2017 - 2019

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

B) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO UBICADO EN: CALLE PALMERAS S/N, SAN DIONISIO OCOTLÁN, OCOTLÁN, OAXACA. C.P. 71526.

C) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIONES I Y V, ARTICULO 68 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL CONTRATISTA "JOSE DE JESUS MENDEZ BAUTISTA" DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 23; PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PARA EJERCICIO 2018 DE ACUERDO AL OFICIO DE NOTIFICACION DE ASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON No. SF/SPIP/DPIP/FFI/1671-N/2018 CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES TERMINACIÓN DE PROLONGACIÓN DE HIDALGO Y PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.

1
DE
10



SINDICATO MUNICIPAL
Municipio de San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oaxaca
2017 - 2019

GRUPO IAO

R.F.C. MEBJ731206R35
CAMINO NACIONAL 4
COL. CENTRO
SANTA MARIA DEL TULE,
OAXACA C.P. 68297

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. JOSE DE JESUS MENDEZ BAUTISTA QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU PRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1107031447616.

B) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C: MEBJ731206R35, CON DOMICILIO EN: CAMINO NACIONAL, NÚMERO 4, COL. CENTRO, SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA, C.P 68297, TEL/FAX: 01 (951) 229 43 07 E-MAIL: grupolao@outlook.com.

C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y SERVICIOS.



TESORERIA MUNICIPAL
Municipio de San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oaxaca
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

G) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

H) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

I) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE DE: CAMINO NACIONAL, NÚMERO 4, COL. CENTRO, SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA, C.P 68297, TEL/FAX: 01 (951) 229 43 07 E-MAIL: grupoiao@outlook.com.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

A) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES TERMINACIÓN DE PROLONGACIÓN DE HIDALGO Y PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN DIONISIO OCOTLAN, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA. CONSISTE EN 1,416.00 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 ACABADO RAYADO, 224.48 METROS LINEALES DE GUARNICIONES CON UN CONCRETO DE F'C=200KG/CM2 DE 15X20X40CM DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL, INCLUYE LETRERO DE DIFUSIÓN DE LA OBRA Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019



REGIDURIA DE HACIENDA

Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, 2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, 2017-2019



2 DE 10



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, 2017-2019

GRUPO IAO

R.F.C. WEBITZ/0295 CAMINO NACIONAL COL. CENTRO SANTA MARIA DEL TULE OAXACA C.P. 68297



TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, 2017-2019





H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2017, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES APORTACIONES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

FONDO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
RAMO GENERAL 23; PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$1,724,137.93	\$275,862.07	\$2,000,000.00
TOTAL			\$2,000,000.00



DIRECCION DE HACIENDA
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 10 SEPTIEMBRE 2018 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTOS DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL RETRASO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO

"EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO. NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES POR CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EN FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES ASÍ COMO SI DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI TRATARA DEL SUPUESTO PRORROGA

3 DE 10



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

GRUPO IAO

R.F.C. MEBJ731200R15
CAMINO NACIONAL No. 100
COL. CENTRO
SANTA MARÍA DEL TILCUI
OAXACA, C.P. 60101

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO SE HARÁN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA QUINTA: PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ARTICULO No. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTREGARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2.- SE RETENDRÁ EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63,64,65,66 DE LA LEY HACENDARIA DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A). - POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

B). - POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

GRUPO IAG
R.F.G. MEBATZ 206R35
CARINERÍA NACIONAL No. 4
COL. CENTRO
SANTA MARÍA DE TULTEPEC
OAXACA P. 68237

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio Ocotlán,
Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN

2017 - 2019

"2018. AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE"



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

C) - POR LOS VICIOS OCULTOS SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN.

DIRECCION DE HACIENDA Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES Y POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

5 DE 10

GRUPO IAO

EL AJUSTE DE COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

R.F.C. MEBJ731200000 CAMINO NACIONAL No. 4 . COL CENTRO SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA OAX.

LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN APEGO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca Administración 2017 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIONISIO OCOTLÁN
2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO III), DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO. ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASI MISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE

6
DE
10



SINDICATO
MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019



GRUPO
IACO
R.F.C. MEBJ731206R34
CAMINO NACIONAL No. 1
CGL CENTRO
SANJA DEL TALE,
OAXACA, C.P. 71507



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Oax. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, Oax. 2017 - 2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.



SECRETARÍA DE HACIENDA

Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, Oax. 2017 - 2019

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.002 (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA.

7 DE 10



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, Oax. 2017 - 2019

[Handwritten signature]



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, Oax. 2017 - 2019

[Handwritten signature]

GRUPO IAO

R.F.C. MEBJ731206R35

CAMINO NACIONAL No. 100 COLONIA SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE."



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

SECRETARÍA DE HACIENDA Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

8 DE 10



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

GRUPO IAO

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

R.F.C. MEBJ731206R35 CAMINO NACIONAL No. 100 SANTA MARÍA OAXACA

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.



TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oax. 2017 - 2019

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017 - 2019



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN

2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

RESIDENC MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca 2017-2019

Handwritten signature and scribble



REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

9 DE 10



GRUPO IAO

R.F.C. MEBJ731206R35 CAMINO NACIONAL No. 1 COL CENTRO SANTA MARÍA DEL TILMO OAXACA

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca 2017-2019

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Handwritten signature



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA SU CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Dionisio Ocotlán, Oaxaca 2017-2019

Handwritten signature

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017-2019



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DIONISIO OCOTLÁN
2017 - 2019

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MSDO/132/RG23-FFI/1671-N/003-C/2018



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

[Signature]
C. CIRO VALENTE PACHECO VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**GRUPO
IAO**

R.F.C. MEB 1731206R35
POR "EL CONTRATISTA"
CAMINO NACIONAL No. 4
- COL CENTRO
SANTA MARÍA DEL TULE,
OAXACA C.P. 68297

[Signature]
C. JOSE DE JESUS MENDEZ BAUTISTA
PERSONA FISICA



[Signature]

**PROCURADURIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019

10
DE
10

TESTIGOS



[Signature]
**REGIDURIA DE
HACIENDA**
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019
C. EDITH CARMONA VAZQUEZ
REGIDOR DE HACIENDA



[Signature]
**TESORERIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Dionisio
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2017 - 2019
C. JESUS ROLANDO APOLONIO CARREÑO
ROSARIO
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Para Expediente
C.c.p. Para Empresa

www.sandionisioocotlan.gob.mx

Palmeras S/N, San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71526 sandio1719@hotmail.com Tel.(951) 52 2 72 06

H. Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca. Administración 2017 2019